Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2024

##### ***CIRCULAR No. 091 de 2024***

**PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS INTEGRADAS CON EL OPERADOR DE RED, GREMIOS Y DEMAS INTERESADOS.**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN INFORME TÉCNICO - MODELO DE EFICIENCIA PARA LA METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Conforme a lo establecido en la Circular CREG 084 de 2024, la Dirección Ejecutiva de la CREG se permite publicar el primer informe técnico de la consultoría ***“****Actualización y revisión de las variables que forman parte del cálculo del costo base de comercialización y la aplicación del modelo de eficiencia para la propuesta de la metodología de remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados del Sistema Interconectado Nacional”****,*** que viene realizando la Universidad Tecnológica de Pereira y el cual se divulgará en el Taller previsto el miércoles 13 de noviembre de 2024 a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Comisión, Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 oficina 901, Bogotá

Invitamos a los interesados remitir sus comentarios a más tardar el día **17 de noviembre de 2024** al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

Cordialmente,

**ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA**

Director Ejecutivo